

ORD. D.S. Nº 944 - \_\_\_\_\_ /

ANT.: Visita de S.E. el Presidente de la República.

MAT.: Informa sobre Subcomisaría Operativa de Menores.

CHILLAN, 10 SEP 1993

**ARCHIVO**

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
DON CARLOS BASCUÑAN E.

- 1.- De acuerdo a la conversación sostenida con ocasión de la visita de S.E. el Presidente de la República a Chillán, en torno al Proyecto Subcomisaría Operativa de Menores, envié a Ud. el Anteproyecto de Arquitectura, que consiste en una edificación de dos pisos con un total de 861,70 mts<sup>2</sup>., para atención de 30 niños que son retenidos por Carabineros por motivo de vagancia o comisión de delitos; no habiendo actualmente en Chillán un lugar digno para mantener a estos menores mientras se pronuncia sobre situación el Juez de Menores; se estima que este proyecto será de gran utilidad en la atención de estos niños.
- 2.- Dicho proyecto tendrá un costo de alrededor de \$ 160.000.000. Actualmente está postulando al F.N.D.R. tradicional, en el que resultó priorizado para 1993 con una preasignación de \$ 113.000.000, pero es probable que no se disponga el presente año de los recursos del F.N.D.R. para su ejecución y no fue priorizado para 1994.
- 3.- Quisiera hacer presente a Ud. que el diseño de Arquitectura estará listo a más tardar dentro de un mes y que fue contratado por el Comité Provincial de Ayuda al Menor Desprotegido, que preside el Gobernador que suscribe, por un monto de \$ 6.800.000, fondos que provienen de campañas y aportes de la comunidad. Por otra parte la Municipalidad de Chillán entregó en Comodato a la Dirección General de Carabineros el terreno para su construcción.
- 4.- Ante tal situación y teniendo presente que la comunidad de Chillán está altamente interesada y motivada frente a este proyecto que representa un importante elemento en la prevención de la vagancia, drogadicción y delitos en el ámbito de los menores y, por otra parte, porque la dimensión del problema es de bastante

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/18695
A:	14 SEP 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

1/..

envergadura, me permito solicitarle sus altos oficios para gestionar su financiamiento a través del Fondo Social u otra fuente que Ud. estime conveniente.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. CARLOS ABEL JARPA WEVAR  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

- 1.-Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.-Depto. Social.
- 3.-SERPLAC Ñuble.
- 4.- Archivo Partes.

CAJW/MEB/MJFY/mem.

PROYECTO : "CONSTRUCCION SUBCOMISARIA DE MENORES OPERATIVA  
POLICIAL DE CHILLAN".

---

**1.- ORIGEN DEL PROYECTO:**

La Ciudad de Chillán, capital de la Provincia de Ñuble se encuentra enfrentada al grave problema de la permanente presencia en las calles de un importante número de niños vagos, de todas edades, carece de protección familiar adecuada, que deambulan en busca de limosna y deben enfrentarse al frío principalmente y a caer en el mundo de la drogadicción, la prostitución infantil y a la delincuencia. Esta realidad dió origen a la creación en el año 1990, del Comité Provincial de Ayuda al Menor Desprotegido, presidido por el Sr. Gobernador de Ñuble e integrado por las diferentes y más importantes instituciones públicas y privadas de la Provincia de Ñuble.

En consideración a y que a pesar de las acciones inherentes a las Políticas de atención al menor, realizadas en Chillán y la Provincia de Ñuble por el SEREMI y sus instituciones colaboradoras, la realidad descrita precedentemente no ha crecido sustancialmente, por el contrario el problema se ha visto agravado, y en virtud del rol que corresponde a Carabineros de Chile en su política de atención al menor desprotegido surgió la idea de construir en Chillán una Subcomisaría de Menores.

**II.- DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

La facultad de Educación de la Universidad del Bío Bío Sede Chillán a través de su Depto. de Ciencias de la Educación, realizó en Octubre 1990 el "Estudio Diagnóstico de los Niños Vagos de la Comuna de Chillán", el que se presenta en anexo Nº 1.-

Dicho estudio se realizó con un universo de 37 niños de ambos sexos, de edades que fluctúan en 5 y 19 años, que se encontraron solicitando limosna y practicando la mendicidad en las calles de la ciudad de Chillán. Casi en 80% de estos niños tenía menos de 14 años, 10 de ellos ha ingresado alguna vez a un Hogar de Menores pero se fugaron; un 84,5% de ellos vivían con ambos padres, algún familiar u otra persona y sólo un 13% solo. Con un alto % (80%) de ellos practica la mendicidad en forma voluntaria, manifestando un 97% de ellos que lo hacían por necesidad. Por otra parte, un 60% de ellos precisaron que algún familiar también practicaba la mendicidad, mayoritariamente un hermano. Cabe destacar que sólo el 46% de estos niños asisten a algún establecimiento educacional, pero el 83% realiza un trabajo paralelo además de solicitar la limosna, principalmente cuidado y lavado de autos y ayudar en las compras.

Pese a sus cortas edades, la gran mayoría de ellos, un 63% lleva más de un año solicitando la limosna, con un 40% que lo hace por más de 3 años, y con un 66% todos los días.

Llama la atención que un 60% manifestó un agrado de pedir limosna, un 43% duerme en la calle y un casi 80% reconoce conductas delictuales alcoholismo y /o drogadicción en los padres. Por otra parte, de los que duermen en la calle, la mayoría lo hace porque no tiene otro lugar o viven muchas personas en la casa, con más de un 80% de ellos que no reciben ningún tipo de reprimendas de padres o familiares por dormir en la calle.

DE lo anterior, se deduce que la existencia de niños vagos y mendigos se debe principalmente a un hogar mal constituido, con problemas socioeconómicos graves, propensos a caer en vicios o delincuencia por ser el ambiente que más conocen, y lo que es más grave, no sienten mayoritariamente desagrado de su mendicidad. Esto hace urgente la necesidad de sacar de este submundo lo antes posible, y ser encaminados por mejores sendas a través de un ambiente adecuado y formación de hábitos en bien propio y de la Sociedad, evitando así la proliferación de delincuentes futuros.

**POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DE MAYOR RIESGO  
SOCIAL EN CHILLAN POR UNIDAD VECINAL AGOSTO 1991 .-**

UNIDADES VECINALES CON CARACTERISTICAS POBREZA	0-9 AÑOS	10-17 AÑOS	TOTAL
Nº 9 Pob. Irene Frei, Juan XXII, Ramón Vinay	955	779	1734
Nº 13 Rosita O'Higgins, Maipú	454	420	874
Nº 12 Pob. El Saque, Cordillera, Río Viejo	1509	1021	2530
Nº 14 Pobl. Sargento Condellaria, Simón B.	458	367	825
Nº 20 Pobl. Luis Cruz Martínez	558	484	1042
Nº 21 Pobl. V. Pérez Rosales (Sector Central y Oriente)	732	578	1310
Nº 22 Pobl. El Roble, Obispo Alberto Jara	1061	884	1945
Nº 23 Población Arturo Prat	492	473	965
Nº 26 Santa Filomena, Los Puelches	726	530	1256
Nº 29 Pobl. V. Pérez de Ruiz de Gamboa	417	403	820

Cabe señalar que en Chillán existen hogares y Centros de Menores que acogen menores desprotegidos, como son:

**HOGARES :**

15 Hogares protección simple con una población de 1.095 niños cuyas edades oscilan

entre 0 a 18 años.

6 Centro de Atención Diurna (C.A.D.)

Con una población de 662 niños de edades entre 4 y 18 años.

3 Programas Rehabilitación Conductual

Con un total de 82 niños entre 12 y 18 años.

1 Centro de Orientación y Diagnóstico para 70 niños (Ambulatorio)

**TOTAL 1839 NIÑOS PROVINCIA**

Todos los cuales se encuentran actualmente copados.

### **III.- FINALIDAD DEL PROYECTO**

El accionar de la Policía de Menores de Carabineros de Chile está a la atención de los Menores en Situación Irregular, de los que se pueden distinguir dos grandes Grupos:

- a) Menores en riesgo social en estrategias de sobrevivencia o en circunstancias especialmente difíciles y
- b) Menores infractores de Ley o en conflicto con la Justicia.

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA POLICIA DE MENORES**

- a) Prevenir la Comisión de hechos delictivos en que menores tengan participación como autores-complices o encubridores.
- b) Prevenir la Comisión de delitos en que las víctimas sean menores.
- c) Brindar asistencia y protección a los menores en situación irregular.
- d) Orientar a los organismos vivos de la Comunidad sobre la problemática de los menores en relación a la prostitución; atentados sexuales; enfermedades de transmisión sexual; maltrato a menores, entre otros, mediante charlas y entrega de recomendaciones claras y sencillas.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.15 y 62 de la Ley de Menores Nº 16.618 de marzo de 1967), la cual asigna funciones a la policía de Menores de Carabineros de Chile y que son las siguientes:

- 1.- Recoger a los menores en situación irregular con necesidad de asistencia y protección, para que el Juez de Menores resuelva sobre su situación futura.
- 2.- Ejercer el control de los sitios estimados como centros de corrupción de menores.
- 3.- Fiscalizar los espectáculos públicos, centros de diversión o cualquier lugar donde haya afluencia de público, con el fin de evitar la afluencia de Menores, cuando no sean apropiados para ellos.
- 4.- Denunciar al Juzgado de Letras de Menores los hechos penados en el Art.62 de la Ley Nº 16.618, tales como:

- a) El que ocupare a menores de veintiun años en trabajos u oficios que lo obliguen a permanecer en cantinas de prostitución o de juego;
- b) El Empresario, Propietario o Agente de Espectáculos Públicos en que menores de dieciseis años hagan exhibiciones de agilidad, fuerza u otras semejantes con propósito de lucro:
- c) El que ocupare a menores de dieciseis años en trabajos nocturnos, entendiéndose por tales aquellos que se ejecutan entre las diez de la noche y las cinco de la mañana;
- d) El padre o madre, guardador o persona a cuyo cuidado este el menor:
  - Que lo maltraten habitual o inmotivadamente;
  - Que lo abandonen sin velar por su crianza y educación.
  - Que lo corrompan.

5.- Además cumple su rol educativo Preventivo a través de charlas dictadas en colegios de enseñanza media y básica, en organismos vivos de las comunas y empresas que las solicitan, para orientar la forma de prevenir los atentados sexuales y otras agresiones:

#### **ACCIONES DIRECTAS**

Para el logro de los objetivos generales y específicos, las unidades de menores efectúan servicios ordinarios de población debidamente planificados, es así como se controlan áreas verdes (parques-plazas-Paseos), piletas y fuentes en la época estival, juegos electrónicos, billares y Pool, Cines, Videos, Club, puntos focales de encuentro de menores. En Chillán estos puntos focales son sector Mercado, Rincón de los Mariachis, Café París, Café Quinch, Estación de Ferrocarriles, Restaurantes Chinos de Avda. Libertad, etc. entrada y salida de colegios entre otros para prevenir la ocurrencia de agresiones sexuales se dictan charlas en colegios y organismos de la comunidad y se realizan campañas preventivas relacionadas a esta materia y con el maltrato de menores y mujeres.

ACCIONES DIRECTAS

AREAS VERDES  
PLAZAS PARQUES Y PASEOS

SERVICIOS ORDINARIOS  
Y EXTRAORDINARIOS DE  
POBLACION.

JUEGOS ELECTRONICOS  
FLIPPERS, BILLARES Y POOL.

CONTROL CENSURA CINEMATOGRAFICA  
CINES VIDEOS CLUB.

CASAS DE MASAJES: SAUNAS Y TOPLES  
VERIFICAR QUE NO TRABAJEN MENORES

PUNTOS FOCALES REUNION DE MENORES:  
EST. FF.CC. TERMINAL DE BUSES,  
MERCADO, FTES. SODAS, FLIPPERS.

CHARLAS

COLEGIOS ENSEÑANZA MEDIA Y BASICA

ORGANISMOS VIVOS DE LA COMUNIDAD

EMPRESAS PARTICULARES

CAMPAÑAS

AGRESION ATENTADOS SEXUALES

AGRESION A MENORES

AGRESION A MUJERES

## VI.- OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO

Disponer de un lugar físico apropiado, con el personal capacitado y necesario, para recoger de las calles de Chillán a un máximo de 36 menores, de ambos sexos, que piden limosna y practican la mendicidad, brindándoles habitación, alimentación y orientación, durante el tiempo necesario para ponerlo a disposición del Juez de Menores quien en definitiva resolverá sobre la vida futura del menor, conforme a las atribuciones que le señala la Ley 16.818, art. 29.

4

## DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la Construcción de una Subcomisaría de Menores, de acuerdo a requerimientos de planta física, habilitación y recursos humanos determinados de acuerdo a normas de Carabineros de Chile, para albergar a un máximo de 30 menores en situación irregular, para desarrollar en ellos la política de menores de Carabineros de Chile.

Esta Subcomisaría se construirá en la ciudad de Chillán, en terreno ubicado en calle Lincoyan esquina de Limarí, de propiedad de la I. Municipalidad de Chillán y entregado en comodato para tal efecto a Carabineros de Chile.



ARCHIVO

CBE 93/18695

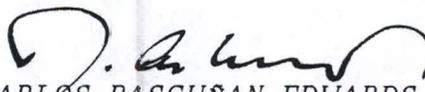
Señor  
Belisario Velasco  
Subsecretario del Interior  
Presente

De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento y atención carta recibida en este gabinete del Gobernador Provincial de Ñuble, don Carlos Abel Jarpa. El Gobernador Jarpa solicita se gestione financiamiento a través del Fondo Social para un proyecto arquitectónico de la Subcomisería Operativa de Menores, en la ciudad de Chillán.

Solicito a usted, tenga a bien, ver la posibilidad de acceder a lo solicitado por el Gobernador de Ñuble.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

  
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, 16 de septiembre de 1993.

CBE\cis